



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN
DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/046/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría Sobre el Desempeño** número **OA/CPM/046/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría fue **notificada** legalmente el día **23 de febrero de 2024**, a la C. Maricel Mariscal Gaytán, en su carácter de Presidenta Municipal, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efecto la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: OA/CPM/046/2024.

Mediante escrito de fecha **06 de marzo de 2024**, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Entidad Fiscalizable solicitó una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información derivado de la orden de auditoría, misma que fue concedida por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número **ASFE/OT/0623/2024**, de fecha 07 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2024, recibido con fecha 20 de marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la prórroga mencionada, signado por la C. Maricel Mariscal Gaytán, en su carácter de Presidenta Municipal, **presentó información y documentación**, misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **20 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **04 de julio de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto de la C. Maricel Mariscal Gaytán, en su carácter de Presidenta Municipal, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 25 de julio de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Maricel Mariscal Gaytán, en su carácter de Presidenta Municipal, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **25 de julio de 2024**.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0484/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Sobre el Desempeño número OA/CPM/046/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B".
- C. Enrique Martínez Vera: Jefe de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Natanael Prado Vásquez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de **San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción II incisos a), b) y c) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,

- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

ALCANCE

UNIVERSO:	\$72,293,851.27 (Setenta y dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 27 M.N.).
MUESTRA:	\$42,208,730.79 (Cuarenta y dos millones doscientos ocho mil setecientos treinta pesos 79 M.N.).
ALCANCE:	58.38%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se comprobó mediante la requisición del Cuestionario de Control Interno (CCI) y de su evidencia documental, que la Entidad Fiscalizable haya establecido procesos administrativos que impulsen la prevención de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.
2. Se verificó que los documentos administrativos normativos básicos, se encuentren elaborados, autorizados, y debidamente publicados conforme a la normatividad aplicable.
3. Se verificó que la elaboración del presupuesto de egresos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable y que los programas presupuestarios autorizados en dicho presupuesto de egresos se hayan planificado con enfoque a resultados.
4. Se verificó que los programas presupuestarios se encuentren alineados y/o relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
5. Se verificó que la planeación de las obras y/o acciones ejecutadas de los programas presupuestarios, sean conforme a la normatividad aplicable.
6. Se comprobó que el diseño de los Programas Presupuestarios haya cumplido con la Metodología del Marco Lógico (MML).



7. Se verificó la eficiencia y eficacia del cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores de desempeño establecidos de los programas presupuestarios ejecutados, verificando su cumplimiento mediante los indicadores reportados en la Cuenta Pública, y el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a través de las obras y acciones ejecutadas.
8. Se verificó que los expedientes de obra se encuentren integrados de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Se verificó el cumplimiento de la eficiencia y eficacia de los programas presupuestarios, a través del cumplimiento de las metas del gasto.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción II incisos a), b) y c), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: AD-01 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-01 SIN OBSERVACIÓN

EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

La Entidad Fiscalizable presentó, a requerimiento, el Cuestionario de Control Interno (CCI), de fecha 26 de febrero de 2024, requisitado por la C. Maricel Mariscal Gaytán, en su carácter de Presidenta Municipal del **Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**; y una vez realizado el análisis de las respuestas y la evidencia proporcionada, se determinó que el municipio obtuvo un puntaje de 84.7 sobre un total de 100 puntos asignados, que conforman los valores de los 5 componentes del control interno, acorde al Marco Integrado de Control Interno establecido por el Sistema Nacional de Fiscalización; lo que ubica al sistema de Control Interno del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**, en un nivel alto, con lo cual acreditó proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en los aspectos de operación, de información y de cumplimiento, así como la salvaguarda de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción, como se detalla a continuación:

DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO				
Rangos de Calificación			Puntaje Obtenido	Nivel del Sistema de Control Interno
Desde	Hasta	Nivel		
0	39	BAJO	84.7	ALTO
40	69	MEDIO		
70	100	ALTO		

No.	COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMBIENTE DE CONTROL	20.0	18.7
2	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20.0	20
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	20.0	10
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.0	20
5	SUPERVISIÓN	20.0	16
TOTALES		100.0	84.7

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AD-01 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AD-02** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-02 CON OBSERVACIÓN

DOCUMENTOS NORMATIVOS BÁSICOS

Con la finalidad de verificar que la Entidad fiscalizable cuenta con los documentos administrativos y normativos básicos, los cuales son necesarios para una buena organización y funcionamiento del mismo, debido a que organizan la administración pública municipal y rigen el servicio público, se efectuó la revisión y análisis a la documentación e información presentada por el municipio, obteniendo los siguientes resultados:

1.- Presentó el **Manual de Organización.**



2.- Presentó el **Manual de Procedimientos**; sin embargo, no cumple con las características de dicho documento normativo.

3.- Presentó el **Código de Ética**.

4.- Presentó el **Código de Conducta**.

5.- Presentó el **Bando de Policía y Gobierno**.

6.-Presentó el **Reglamento Interno** municipal.

Incumpliendo lo establecido en los **artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 71 párrafo primero fracción II, incisos a) y b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca artículo; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 5 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 párrafo primero fracción IV, 10 párrafo primero fracciones II, VIII, X y XIII, 19 párrafos primero y segundo, y 30 párrafo primero fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y 29 párrafo segundo, 43 párrafo primero fracciones I, I Bis párrafo primero y XI, 47 párrafo primero fracción X, 68 párrafo primero fracción V de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Recomendación:

2023-OA/CPM/046/2024-RE-01

Se, **recomienda al Municipio de Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, elaborar el manual de procedimientos, hacerlo del conocimiento a los servidores públicos del municipio; y presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la recomendación promovida.**

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

DOCUMENTOS NORMATIVOS BÁSICOS

Respecto a que el manual de procedimientos no cumple con las características propias del documento; presentó el manual de procedimientos donde se describen los procesos administrativos de cada una de las áreas del H Ayuntamiento, y circular 007/2022 donde se les hace el conocimiento a los servidores públicos del municipio el documento antes mencionado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AD-02**.

El siguiente **Resultado: AD-03 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-03 SIN OBSERVACIÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El H. Ayuntamiento del **Municipio de Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, aprobó su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$36,115,168.33 (Treinta y seis millones ciento quince mil ciento sesenta y ocho pesos 33/100 M.N.), a través de cuatro programas presupuestarios: Salud; Vivienda y Servicios Básicos ; Gobierno Moderno y Comunicaciones y Transportes; así mismo, del análisis a la información contenida en la Cuenta Pública 2023, se constató que registró los mismos programas denominados: **“salud”, “Vivienda y Servicios Básicos”, “Gobierno Moderno” y “Comunicaciones y Transportes”,** los cuales son coincidentes con los programas reportados en el presupuesto de egresos y las modificaciones realizadas a los programas presupuestarios; por lo que, acredita una adecuada planeación y programación, formulando un presupuesto de egresos basado en resultados, como se muestra a continuación:**

No.	Programas aprobados en el presupuesto de egresos	Programas reportados en la cuenta pública	Acta de modificación de los nombres de los programas
1	Salud	Salud	Presenta las actas correspondientes a las modificaciones
2	Vivienda y Servicios Básicos	Vivienda y Servicios Básicos	
3	Gobierno Moderno	Gobierno Moderno	
4	Comunicaciones y Transportes	Comunicaciones y Transportes	

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AD-03 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AD-04 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-04 SIN OBSERVACIÓN

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

De la revisión a la documentación presentada por el municipio, se verificó que, de los programas seleccionados en la muestra de auditoría que fueron reportados en la Cuenta Pública del ejercicio



fiscal 2023, las actividades reportadas se encuentran alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, se constató el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra validado por la instancia correspondiente, por lo cual, acreditó haber elaborado y aprobado Programas Presupuestarios, como se demuestra a continuación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	SI FUERON AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN, ALINEACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUCIÓN DEL BARRIO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (2023)	\$566,979.70	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	5.3 VIVIENDA 5.4 AGUA Y SANEAMIENTO	PERSONAS	VIVIENDA
				REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUERRERO DEL BARRIO CHIQUITO, PRIMERA ETAPA, MPIO. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (2023)	\$265,122.05				
		AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUERRERO DEL BARRIO CHIQUITO, PRIMER ETAPA MPIO. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (2023)	\$320,644.71				
				REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL, TRAMO: SAN GABRIEL ALMOLOYAS-SANTA MARÍA LOS VENADOS, DEL KM 0+000 AL KM 12+300, EN EL MUNICIPIO DE SAN (2023)	\$501,600.92				
				CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICOZAPOTES, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, (2023)	\$1,000,334.57				
AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES AZUCENAS, ORQUÍDEAS, MANGALES Y NARANJOS DE LA LOCALIDAD EL LLANO MUNICIPIO DE SAN JU(2023)	\$562,554.88						
GOBIERNO MODERNO	FORTALECER Y PROMOVER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTAR EL MONITOREO AL DESEMPEÑO Y AL EJERCICIO DEL GASTO	0206030500502001- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$222,446.45	GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES	2.2 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	ALIANZAS	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
		020603500702005- MATERIALES Y SUMINISTROS	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$7,625,904.00					
		020630500702006- SERVICIOS GENERALES	ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$5,810,120.90					
		0206035007022007- TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$1,918,187.16					
		0206030500702008- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00					
02060305007022009- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA MUNICIPAL)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00							



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
			02060305007022010- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA DE POLICÍA)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00				
			0206030500702013- MATERIALES Y SUMINISTROS (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$924,740.08				
				ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$6,692.22				
			0206030500702014- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$632,104.00				
			0206030500702015- MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 5000	\$6,898.00				
			0206030500702016- MATERIALES Y SUMINISTROS (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$350,750.10				
			0206030500702017- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$46,660.00				
			0206030500702018- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$70,030.27				
		0206030500702019- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (AGENCIA DE POLICÍA)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00					
		ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA REGULARIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS	02060590104001- SERVICIOS PERSONALES	ACCIONES DEL CAPÍTULO 1000	\$8,553,489.00				
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		AMPLIAR LOS CAMINOS RURALES	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EXTENSIÓN DE ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV0578S EN LA LOCALIDAD DEL CACIQUE, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA (2023)	\$785,000.00	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	5.2 CAMINOS Y CARRETERAS	PROSPERIDAD	CAMINOS
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COYULA (2023)	\$1,356,183.62				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE QUE CONDUCE AL JARDÍN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO (2023)	\$531,234.46				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE BARRIO NUEVO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TUTEPETENGO (2023)	\$1,318,661.62				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN SAN PEDRO NODÓN (2023)	\$541,198.63				
			PAVIMENTACIÓN DE CAMINO RURALES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN GUADALUPE LOS OBOS (2023)	\$401,894.37				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA EN SAN JOSÉ DEL CHILAR (2023)	\$1,393,038.92				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN EL BARRIO LA GARITA (2023)	\$616,999.78				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN SANTIAGO DOMINGUILLO (2023)	\$691,421.16				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUVENTUD PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DEL ZAPOTILLO (2023)	\$284,400.00				
				CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA IBERIA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA (2023)	\$302,390.02				
				REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURAL	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN JERÓNIMO SOSOLA 0+000 A SANTA CATARINA TLAXILA 13+604, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA C (2023)	\$1,120,097.39			
			REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN PEDRO JOCOTIPAC-SAN PEDRO NODÓN, DEL KM 0+000 AL KM 9+000, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA (2023)		\$870,295.52				
			REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN GABRIEL ALMOLOYAS - SANTA MARÍA LOS VENADOS, DEL KM 0+000 AL KM 12+300, EN EL MUNICIPIO DE SAN (2023)		\$911,068.72				
			AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL 135 TEOTITLÁN - SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA KM 97+200 - SANTIAGO QUIOTEPEC (2023)		\$1,699,587.57				



(...)

Debido a lo anterior, este **resultado AD-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AD-05** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-05 CON OBSERVACIÓN

APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De la revisión a la documentación presentada por el Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca**, se verificó que elaboró el Programa Anual de la Administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2023; el Programa Anual de Obras Públicas, y el Acta de Priorización o Repriorización de Obras, Acciones y Proyectos; sin embargo, de la revisión al Programa Anual de Obras Públicas se observó que la obra "Rehabilitación de la red de drenaje en la calle Constitución, del barrio Grande mpio. de San Juan Bautista Cuicatlán", por el importe de \$501,600.92 (Quinientos un mil seiscientos pesos 92/100 M.N.), fue reportada en la cuenta pública con el nombre "Rehabilitación de camino rural, tramo: San Gabriel Almoloyas-Santa María los venados, del km 0+000 al km 12+300, en el municipio de san (2023), como se muestra a continuación:

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Vivienda y servicios básicos	Construcción, alineación y mantenimiento del sistema de agua potable	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle constitución del barrio grande, municipio de san juan bautista cuicatlan (2023)	\$566,979.70	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		Acta	12-mayo.2023
		REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUERRERO DEL BARRIO CHIQUITO, PRIMERA ETAPA, MPIO. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (2023)	\$265,122.05	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUERRERO DEL BARRIO CHIQUITO, PRIMER ETAPA MPIO. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN (2023)	\$320,644.71	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL, TRAMO. SAN GABRIEL ALMOLOYAS-SANTA MARÍA LOS VENADOS, DEL KM 0+000 AL KM 12+300, EN EL MUNICIPIO DE SAN (2023)	\$501,600.92		X			X			X		
		CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICOZAPOTES, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, (2023)	\$1,000,334.57	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES AZUCENAS, ORQUÍDEAS, MANGALES Y NARANJOS DE LA LOCALIDAD EL LLANO MUNICIPIO DE SAN JU(2023)	\$562,554.88	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
Gobierno moderno	0206030500-502001-servicios generales (agencia municipal)	Acciones del capítulo 3000	\$222,446.45		X	19-12-2022	N/a					N/a	



PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS				
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	
	0206035007 02005- MATERIALES Y SUMINISTROS	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$7,625,904.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206035007 02006- SERVICIOS GENERALES	ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$5,810,120.90		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206035007 022007- TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$1,918,187.16		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702008- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 7022009- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA MUNICIPAL)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 7022010- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA DE POLICÍA)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702013- MATERIALES Y SUMINISTROS (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$924,740.08		X	19-12-2022	N/A			N/A				
		ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$6,692.22		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702014- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$632,104.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS				
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	
	OTRAS AYUDAS (AGENCIA MUNICIPAL)													
	0206030500 702015- MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (AGENCIA MUNICIPAL)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 5000	\$6,898.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702016- MATERIALES Y SUMINISTROS (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 2000	\$350,750.10		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702017- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 4000	\$46,660.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702018- SERVICIOS GENERALES (AGENCIA DE POLICÍA)	ACCIONES DEL CAPÍTULO 3000	\$70,030.27		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	0206030500 702019- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (AGENCIA DE POLICÍA)	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				
	02060590104 001- SERVICIOS PERSONALES	ACCIONES DEL CAPÍTULO 1000	\$8,553,489.00		X	19-12-2022	N/A			N/A				



PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
	Infraestructura y equipamiento urbano	Construcción de aula para extensión de escuela telesecundaria clave 20atv0578s en la localidad del cacique, municipio de san juan bautista (2023)	\$785,000.00	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		Acta	12-mayo.2023
Comunicaciones y transportes	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO O PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COYULA (2023)	\$1,356,183.62	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE QUE CONDUCE AL JARDÍN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO (2023)	\$531,234.46	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE BARRIO NUEVO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TUTEPETENGO (2023)	\$1,318,661.62	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN SAN	\$541,198.63	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		PEDRO NODÓN (2023)											
PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN GUADALUPE LOS OBOS (2023)	\$401,894.37	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA EN SAN JOSÉ DEL CHILAR (2023)	\$1,393,038.92	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN EL BARRIO LA GARITA (2023)	\$616,999.78	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN SANTIAGO DOMINGUILLO (2023)	\$691,421.16	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUVENTUD PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DEL ZAPOTILLO (2023)	\$284,400.00	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023



PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA IBERIA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA (2023)	\$302,390.02	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		PAVIMENTACIÓN A CABECERAS MUNICIPALES, CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA- SAN ISIDRO BUENOS AIRES- QUIOTEPEC- E.C. (TEHUACAN- TELIXTLAHUACA) (2023)	\$18,401,786.78	N/A		N/A	N/A		N/A	N/A			
		CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA- SAN ISIDRO BUENOS AIRES- QUIOTEPEC- E.C. (TEHUACAN- TELIXTLAHUACA) DEL KM 0+000 AL KM 33+000, SUBT (2023)	\$11,683,333.70	N/A		N/A	N/A		N/A	N/A			
	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURAL	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN JERÓNIMO SOSOLA 0+000 A SANTA CATARINA TLAXILA 13+604, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA C (2023)	\$1,120,097.39	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN PEDRO JOCOTIPAC-SAN	\$870,295.52	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O RE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		PEDRO NODÓN, DEL KM 0+000 AL KM 9+000, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA (2023)											
		REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TRAMO: SAN GABRIEL ALMOLOYAS - SANTA MARÍA LOS VENADOS, DEL KM 0+000 AL KM 12+300, EN EL MUNICIPIO DE SAN (2023)	\$911,068.72	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
		AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL 135 TEOITILÁN - SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA KM 97+200 - SANTIAGO QUIOTEPEC (2023)	\$1,699,587.57	X		19-12-2022	X		22-03-2023	X		ACTA	12-MAYO.2023
Suma			\$42,208,730.79										

Incumplimiento con lo establecido en los artículos 44 y 56 de la Ley General de contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/046/2024-SA-01

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado.*

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Respecto a que la obra “Rehabilitación de la red de drenaje en la calle Constitución, del barrio Grande mpio. de San Juan Bautista Cuicatlán”, por el importe de \$501,600.92 (Quinientos un mil seiscientos pesos 92/100 M.N.), fue reportada en la cuenta pública con el nombre “Rehabilitación de camino rural, tramo: San Gabriel Almoloyas–Santa María los venados, del km 0+000 al km 12+300, en el municipio de san (2023); presentó pólizas de diario y egresos, SPEI, CFDI, ficha técnica, contrato de obra, balanza de comprobación y notas de memoria, en los cuales aclara que el nombre correcto de la obra es “Rehabilitación de la red de drenaje en la calle Constitución, del barrio Grande mpio. de San Juan Bautista Cuicatlán”.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-05**.

El siguiente **Resultado: AD-06** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-06 CON OBSERVACIÓN

DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Del análisis realizado a los Programas Presupuestarios integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de constatar que se elaboraron de conformidad con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Árbol de Problemas:** no presentó en el Presupuesto de Egresos Aprobado, el árbol de problemas, por lo que no acreditó haber efectuado un diagnóstico pertinente para identificar el origen, comportamiento y consecuencias de los problemas que originan o motivan la necesidad de la intervención gubernamental, estableciendo las diversas causas y los efectos que producen en la población del

municipio y que a través del presupuesto de egresos permitirá establecer las acciones para revertir los efectos negativos identificados.

- b) **Árbol de Objetivos:** no presentó en el Presupuesto de Egresos Aprobado, el árbol de objetivo, por lo que no acreditó haber realizado el análisis y valoración de las opciones de acción más efectivas para determinar los medios y fines necesarios para lograr los objetivos que solventarán los problemas identificados en la población objetivo, permitiendo su consecución a través de la adecuada planeación del presupuesto de egresos.
- c) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que no acreditó haber diseñado los Programas Presupuestarios de conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), con una estructura adecuada en la determinación del fin, propósito, componentes y actividades de los programas, identificando los indicadores pertinentes para la medición de los objetivos y las metas de los mismos, así como la población objetivo y fueron congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo; cumpliendo con los criterios de **Claridad, Relevantes, Económico, Monitoreable, y Adecuado**.

Lo anterior, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁRBOL DE PROBLEMAS	ÁRBOL DE OBJETIVOS	MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS (MIR)							
	PROBLEMA PLANTEADO	OBJETIVO PLANTEADO	ACTIVIDAD PLANTEADA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	C	R	E	M	A
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					
GOBIERNO MODERNO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					
SEGURIDAD CIUDADANA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 16 fracción II inciso b), y 19 fracción IV de la Ley De Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 46 fracción III, y 61 fracción II incisos b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal; y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Recomendación:



2023-OA/CPM/046/2024-RE-02

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, **recomienda al de San Juan Bautista Culcatlán, Distrito de Culcatlán, Oaxaca**, elaborar e incluir en su presupuesto de egresos los árboles de problemas; árboles de objetivos y matrices de indicadores por resultados (MIR) para diseñar los Programas Presupuestarios de conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML); y presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la recomendación promovida.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Respecto a que no presentó los árboles de problemas, arboles de objetivos y las Matrices por Indicadores para Resultado (MIR) la Entidad Fiscalizable presentó los documentos denominados árboles de problemas, arboles de objetivos y las Matrices por Indicadores para Resultado (MIR) de los programas presupuestales considerados en el Presupuesto de Egresos y en la Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventar el Resultado: AD-06**.

El siguiente **Resultado: AD-07** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-07 CON OBSERVACIÓN

CONGRUENCIA DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) RESPECTO AL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas programadas y alcanzadas de los Programa Presupuestario, "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Seguridad Ciudadana" y "Comunicaciones y Transportes" se constató en el reporte de programas presupuestarios integrado en la Cuenta Pública, que no se reportaron los alcances de las metas de las actividades, ni información relativa a los beneficiarios; así mismo, no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en

el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2023; constatando que las actividades no fueron planeadas adecuadamente.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 46 párrafo primero, fracción III; 54 párrafos primero y segundo y 61 párrafo primero fracción II incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 95 párrafo primero fracción IX de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/046/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

CONGRUENCIA DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) RESPECTO AL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Respecto al reporte de programas presupuestarios integrado en la Cuenta Pública, donde no se reportaron los alcances de las metas de las actividades, información de beneficiarios; la Entidad fiscalizable, presentó escrito de fecha 20 de julio de 2024 y reportes de programas presupuestarios, en los cuales reportan los alcances de las metas de las actividades, e información relativa a los beneficiarios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-07**.

El siguiente **Resultado: AD-08 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)



RESULTADO: AD-08

SIN OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS OBRAS PÚBLICAS

De la documentación presentada por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, relativa a los expedientes técnicos de las obras objeto de revisión, para verificar el cumplimiento de metas de los programas; se constató que, la documentación técnica de las obras públicas ejecutadas a través de los Programas Presupuestarios reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se integraron con la documentación establecida en la normatividad aplicable, tales como: oficio de autorización y/o aprobación; anexo financiero o técnico de obra; planos del proyecto; croquis de micro localización y macro localización; acta de integración del comité de obras; padrón de beneficiarios, contrato de obras públicas; croquis de localización de los trabajos ejecutados; reporte fotográfico georreferenciado; acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios; acta de entrega recepción de la instancia responsable de su operación y mantenimiento; sabana finiquito de obra y acta entrega recepción del contratista al municipio.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AD-08 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AD-09 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-09

SIN OBSERVACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS

De la verificación del cumplimiento de las metas de gasto, en relación con los recursos asignados a los Programas Presupuestarios: "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Seguridad Ciudadana" y "Comunicaciones y Transportes", reportados en la Cuenta Pública 2023, con la finalidad de comprobar el costo total de las obras y acciones reportadas como realizadas en relación con el importe modificado para los mismos, se analizó el Reporte de Programas Presupuestarios por obra y acción de la Cuenta Pública, constatando que los Programas presentan un importe devengado total al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$72,293,851.27 (Setenta y dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 27/100 M.N.); importe del cual se revisó una muestra de \$42,208,730.79 (cuarenta y dos millones doscientos ocho mil setecientos treinta pesos 79/100 M.N.) monto que representa el 58.38% de las metas de gasto programadas de la muestra seleccionada; constándose que, el importe reportado como devengado en la cuenta pública, fue ejercido, conforme a lo presupuestado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AD-09 permanece sin observaciones.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023